COMUNICACIÓN DE ACEPTACION EXPRESA E INCONDICIONAL DE OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. PSMINC-1010-12-076-2025

Miranda (Cauca)

Señores:
GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE OCCIDENTE SAS
Nit. 900.527.922-3
SINTHIA JULIANA CERON RODRIGUEZ
C.C. . 1.112.150.034
Teléfono: 3104213558
Dirección: Calle 4 # 4 – 41 Barrio San Antonio, Miranda Cauca
Correo electrónico: gremiadeoccidente2023@gmail.com

Asunto: Aceptación de oferta presentada en proceso de mínima cuantía.

De acuerdo con el informe de evaluación del proceso de selección de mínima cuantía No. **PSMINC-1010-12-076-2025,** La Alcaldía Municipal de Miranda procede a comunicarle la aceptación de su oferta presentada el once (11) de diciembre de 2025. De conformidad con lo dispuesto por el literal d) del articulo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Articulo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado y se identificara de la siguiente manera:

CONTRATO DE COMPRAVENTA: No. (VER CONTRATO ELECTRONICO SECOP II)

1. OBJETO:

"SUMINISTRO DE INSUMOS, MAQUINARIA, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE DOTACION, PARA EL PROYECTO MEJORANDO EL ENTORNO, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADA CON LA ASISTENCIA TÉCNICA EN PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD, SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS Y ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA E INTERÉS AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA)".

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor y al cumplimiento de demás actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales. Las siguientes corresponden a la adquisición de los elementos requeridos

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
1	Bolsas de plástico para viveros – con dimensiones (9 Cm X 18cm) X 100 Unidades	unidad	5
2	Bolsa plástica para vivero – con dimensiones (7cm x 14 cm) x 100 unidades	unidad	5
3	Gorra beisbolera en drill curva, frente grueso e indeformable, color gris, con cierre tipo velcro, además en el frente bordado en hilo color blanco la sigla sedam con dimensiones	Unidad	8
4	Gorra beisbolera en drill, frente curvo, color verde, con cierre tipo velcro, bordado hilo color blanco en el frente la sigla Estudiantes pro - ambientales Miranda (dimensiones del bordado 4 cm x 5 cm), distribuidos así (Ortigal; Monte redondo, Santa Ana, El Rosario, Mariscal)	Unidad	50
5	Chaleco en tela drill color gris - ocho bolsillos, dos de los ocho bolsillos con cremallera en la zona del abdomen – con cremallera principal para cierre y apertura– cuello redondo – bordado en hilo color blanco el logo municipio de Miranda a la altura del pecho la izquierdo (dimensión del logo 4 cm x 5 cm), bordado en hilo color blanco sigla SEDAM y descripción de la sigla SEDAM (Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente) - a la altura del pecho lado derecho, en la espalda bordado en hilo color blanco- Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente de Miranda; tallas (cuatro M y cuanto L)	Unidad	8
6	Chaqueta impermeable 90 % y transpirable en material poliéster, con capucha, ultra liviana y a prueba de viento - color gris, con tres bolsillos externos (uno a la altura del pecho con cierre en cremallera, más dos bolsillos a lado y lado de la cadera o cintura), ,con cremalleras encauchetadas y puño resortado, bordado en hilo color blanco el logo del municipio de Miranda a la altura del pecho al lado izquierdo, bordado en hilo color blanco la sigla SEDAM a la altura del pecho al lado derecho, bordado en hilo color blanco el titulo (Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente) en la espalda parte alta	Unidad	10
7	Camiseta tipo Polo 220 gramos-color gris, manga corta, cuello redondo, para hombre adulto, 100% algodón cardado de alta calidad, color gris, con logo del municipio de Miranda bordado en hilo color blanco en el pecho a mano izquierda, bordado en hilo color blanco la sigla SEDAM, bordado en hilo color blanco a la altura del pecho a mano derecha (Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente)	Unidad	8
8	Guacal Para fauna silvestre # 300 (talla L) 81 Cms de largo, color gris, de material plástico grueso y reforzado, con cierre de seguridad, puerta metálica con cierre seguro y con sistema de bloqueo firme, con ventilación en laterales y parte trasera, con manija en la parte superior- la manija abierta añade 7 cm de altura, con dimensiones generales del guacal así (altura 60 cm, ancho 59,5 cm y largo 81 cm), con calcomanía en letras (municipio de Miranda) y calcomanía (fauna y flora silvestre de Miranda); además con ranura para identificación	Unidad	1
9	Guacal Para fauna silvestre color gris, de material plástico grueso y reforzado, con cierre de seguridad, puerta metálica con cierre seguro y con sistema de bloqueo firme, con ventilación en laterales y parte trasera, con manija en la parte superior – la manija abierta	Unidad	1

	añade 7 cm de altura, las dimensiones generales del guacal son (altura 40 cm, ancho 40,7 cm y largo 60 cm), con calcomanía en letras (municipio de Miranda) y calcomanía (fauna y flora silvestre de Miranda); además con ranura para identificación		
10	Gancho para atrapar serpientes o gancho herpetológico, en material metal, aluminio de alta calidad, acero inoxidable, color plateado, de 120 cm en extensión máxima, de seis extensiones, con peso de 350 gramos y peso manejable de 20 kg, forrada con material blando (goma espuma) suave al contacto	Unidad	2
11	Jaula metálica grande para aves - Jaula metálica destinada al almacenamiento y transporte de gallinas, pollos, y aves en general, material hierro galvanizado, manija para sujeción, dimensiones 60 cm largo, 45 cm ancho y 40 cm de alto	Unidad	1
	Jaula metálica para aves - Jaula metálica destinada al almacenamiento y transporte de gallinas, pollos, y aves en general, material hierro galvanizado, manija para sujeción, dimensiones 50 cm largo, 35 cm ancho y 30 cm de alto	Unidad	1
12	Caneca de Seguridad para Serpientes – 40L con Tapa Rosca Perforada, color azul, material PEAD (Polietileno de Alta Densidad) y capacidad de 40l, con calcomanía y logo SEDAM.	Unidad	1
13	Gancho pinza herpetológica atrapar serpientes y culebras, clásica plana, de 130cm extensión, en material acero, aluminio, color cromo y metalizado, peso de 650 gramos y peso manejable de 20kg	Unidad	2
14	Guantes para manipulación de animales anti-mordeduras y arañazos- en material piel de vaca gruesa, duradera y fuerte, forro de algodón, cuero de calidad y costura de precisión, 100% de protección contra el calor, anti-mordeduras/arañazos para manipulación de animales, diseño de capa de protección de costura para el pulgar para aumentar y mejorar la utilización de guantes, el guante extra largo de 23.6 pulgadas con manga larga de 15 pulgadas	Unidad	2
15	Polisombra negra para vivero – color negro al 80 %, 4 Ancho X100 Mt largo	Unidad	1
	trampa de bricolaje para palomas - Trampa De Bricolaje Para Palomas Humanitaria 2 Entradas unidireccionales tipo embudo (diametro15 cm), estructura en acero galvanizado anti-corrosión y dimensiones: 40×30×26 cm con capacidad para 5-7 aves, con Peso: 2.3 kg (estable contra vientos)	Unidad	2
16	Arbusto ramo de novia (*Plumería púdica Jacq*), de 1m de altura mínima,	Unidad	130
17	Arbusto copa de oro (*Allamanda cathartica*) - hojas son grandes color verde oscuro y flor amarilla tipo trompeta, 70 cm de altura mínima	Unidad	60

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en los estudios previos e la invitación y demás Documentos del proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

3.1.1. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto de este contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado.
2. Dar cabal cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social que se conforman por salud, pensión, Administradora de Riesgos Laborales ARL y caja de compensación familiar, si hubiere lugar a ello, de acuerdo a la normatividad vigente.
3. Constituir las pólizas exigidas por la entidad, si hubiere lugar a ello.
4. Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
5. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
7. Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos, información y documentación, puesta en su conocimiento o entregada para el desarrollo del objeto contractual so pena de instaurar las acciones legales que haya lugar.
8. El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso bajo alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones o por haber suministrado información falsa a la fecha de suscripción del presente contrato

3.1.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Hacer entrega de los bienes con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas dentro de la invitación pública y con las condiciones técnicas presentadas en la propuesta.
2. Cumplir con el objeto contractual de conformidad con los precios, especificaciones, calidades y condiciones previstas según lo pactado en el contrato y lo solicitado en la invitación pública.
3. Hacer entrega de los bienes al almacenista del municipio para su respectiva entrada al almacén municipal y posterior entrega a la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio ambiente y asumir el valor requerido para el transporte de los bienes al lugar de la entrega.
4. Entregar los bienes objeto del contrato, libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados
5. El Contratista asumirá en la entrega de los bienes objeto del contrato las obligaciones del vendedor como productor, conforme a la regulación de protección al consumidor.
6. Garantizar que los bienes que se entregan se encuentran libres de todo gravamen o impuesto y que tiene los derechos para su venta y/o licenciamiento.
7. Hacer los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el Anexo Técnico.
8. Restituir, a su costo, los elementos o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la

solicitud que formule en tal sentido la entidad, sin que implique modificación al plazo de entrega. Si el contratista no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el Municipio éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento.

9. El contratista debe suministrar teléfonos de contacto, tanto fijos como móviles, con el fin de lograr una fácil ubicación en caso de requerirse el arreglo de alguna pieza por garantía o arreglo por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas
10. En caso de que los bienes objeto del contrato no puedan ser utilizados por causas ajenas a la entidad contratante, el contratista deberá proceder con su reemplazo inmediato por otros de igual o superior calidad, sin que ello implique costos adicionales para la entidad.
11. Colaborar con el municipio de MIRANDA para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
12. Asumir por su cuenta y riesgo todos los impuestos, aportes parafiscales, IVA y demás conceptos.
13. Dar a conocer al municipio de MIRANDA cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
14. Entregar toda la documentación correspondiente a los bienes objeto del contrato necesarios para demostrar su debido trámite de importación, si hubiere lugar al mismo [certificado de importación, manifiesto aduanero, etc.] en el momento de la entrega.
15. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta
16. Asumir los costos del transporte y demás ocasionados con la entrega de los elementos contratados. El proponente se responsabiliza por el manejo de los materiales para la ejecución del objeto, Esto incluye cargue, transporte; descargue y entrega.
17. El riesgo de daños, pérdida y la propiedad de los elementos será del contratista hasta que se efectúe la entrega real al municipio en el lugar especificado y acordado
18. Una vez suscrito el contrato, acatar las recomendaciones del supervisor designado, el cual estará facultado para revisar todos los documentos del contrato y ejercer la perfecta ejecución del objeto contractual.
19. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con los documentos contentivos del presente contrato.

3.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

1. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del contrato de ejecución.
2. Exigir el cumplimiento de las condiciones de contratación y las obligaciones del contratista.
3. Expedir y tramitar los certificados de cumplimento del objeto contractual.
4. Pagar el valor en los términos pactados.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que haya lugar.
6. Actuar de tal modo que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregirlos desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse

4. VALOR:

Para todos los efectos administrativos, fiscales y legales, el valor del presente contrato es por la suma de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 13.334.858) IVA INCLUIDO** y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. **PARÁGRAFO**: El valor del presente contrato se sujeta al detalle de conformidad de la propuesta económica presentada por el contratista y aceptada por el contratante la cual hace parte integral del este contrato y se discrimina así:

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Bolsas de plástico para viveros – con dimensiones (9 Cm X 18cm) X 100 Unidades	Unidad	5	$ 7.493	$ 37.465
2	Bolsa plástica para vivero – con dimensiones (7cm x 14 cm) x 100 unidades	Unidad	5	$ 7.893	$ 39.465
3	Gorra beisbolera en drill curva, frente grueso e indeformable, color gris, con cierre tipo velcro	Unidad	8	$ 35.000	$ 280.000
4	Gorra beisbolera en drill, frente curvo, color verde	Unidad	50	$ 35.000	$ 1.750.000
5	Chaleco en tela drill color gris - ocho bolsillos	Unidad	8	$ 90.000	$ 720.000
6	Chaqueta impermeable 90 % y transpirable en material poliéster, con capucha, ultraliviana y a prueba de viento - color gris, con tres bolsillos externos	Unidad	10	$ 80.000	$ 800.000
7	Camiseta tipo Polo 220 gramos-color gris, manga corta, cuello redondo, para hombre adulto, 100% algodón cardado de alta calidad, color gris, con logo del municipio de Miranda	Unidad	8	$ 65.500	$ 524.000
8	Guacal Para fauna silvestre # 300 (talla L) 81 Cms de largo	Unidad	1	$ 350.000	$ 350.000
9	Guacal Para fauna silvestre color gris, de material plástico grueso y reforzado, con cierre de seguridad, puerta metálica con cierre seguro y con sistema de bloqueo firme	Unidad	1	$ 230.000	$ 230.000
10	Gancho para atrapar serpientes o gancho herpetológico	Unidad	2	$ 185.000	$ 185.000
11	Jaula metálica grande para aves	Unidad	1	$ 65.000	$ 65.000
12	Jaula metálica mediana para aves	Unidad	1	$ 30.000	$ 30.000
13	Caneca de Seguridad para Serpientes – 40L con Tapa Rosca Perforada	Unidad	1	$ 250.000	$ 250.000
14	pinza herpetológica atrapar serpientes y culebras	Unidad	2	$ 280.000	$ 560.000

15	Guantes para manipulación de animales anti-mordeduras y arañazos- en material cuero vacuno grueso	Unidad	2	$ 163.990	$ 327.980
16	Polisombra negra para vivero – color negro al 80 %, 4 Ancho X100 Mt largo	Rollo	1	$ 800.590	$ 800.590
17	trampa de bricolaje para palomas	Unidad	2	$ 75.179	$ 150.358
18	Arbusto ramo de novia (*Plumería púdica Jacq*)	Unidad	130	$ 350.000	$4.550.000
19	Arbusto copa de oro (*Allamanda cathartica*)	Unidad	60	$ 25.000	$ 1.500.000
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					**$ 13.334.858**

5. FORMA DE PAGO:

La Administración Municipal, pagará el valor del contrato a celebrar en pesos colombianos, y se cancelará el cien por ciento 100% contra entrega de lo acordado, previa certificación de recibido de satisfacción por parte del supervisor del contrato y la presentación de los siguientes documentos: ***Por parte del contratista:*** **1.-** Certificación o acta de entrega o de entrada suscrita por al almacenista del municipio y/o quien hace sus veces y el supervisor. **2.-** Acta de Recibo a Satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. **3.-** Factura o documento equivalente. **4.-** Acreditación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, del respectivo mes. En caso de persona natural, el contratista deberá pagar la respectiva seguridad social sin mora de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, sobre el 40% del valor del contrato, durante la ejecución del contrato como independiente. **Por parte del supervisor:** Informe final de seguimiento contractual y recibo a satisfacción. Una vez verificados los documentos aportados se suscribirán el acta respectiva cuando corresponda

El valor del pago se hará efectivo dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la fecha en que se radique en la Tesorería Municipal la orden de pago debidamente diligenciada y soportada.

6. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

El plazo máximo para que el contratista cumpla con su obligación contractual será de (10) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor del contrato será imputado al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 1596 del 8 de octubre de 2025, conforme a continuación se describe: RUBRO: 2.3.2.02.02.009.3202049.94900.16.46.1.2.1.0.00; NOMBRE: servicio de restauración de ecosistemas. RECURSOS PROPIOS INVERSION. CONCEPTO: suministro de insumos, maquinaria, equipos y elementos de dotación, para el proyecto mejorando el entorno, para el desarrollo de actividades relacionada con la asistencia técnica en protección, conservación y desarrollo sostenible de la biodiversidad, sus servicios ecosistémicos y áreas de importancia estratégica e interés ambiental del municipio de miranda (cauca). VALOR: $ 13.340.000 VIGENCIA FISCAL 2025, expedido por la Secretaría Financiera del Municipio de Miranda

8. SUPERVISOR:

El municipio ejercerá la respectiva supervisión del contrato a través de la Secretaria De Desarrollo Agropecuario Y Medio Ambiente (SEDAM) y/o quien haga sus veces o por quien este designe para tal efecto. Quien deberá ejercer la supervisión de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, al manual de interventoría y supervisión adoptado por la entidad.

9. GARANTÍAS.

El contratista constituirá a favor del Municipio, con una compañía de Seguros o Entidad Bancaria autorizada para funcionar en Colombia, una garantía única que respaldará el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del presente contrato, la cual cubrirá los siguientes riesgos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10% V/Cto	Duración contrato y 4 meses más
Calidad del bien	20% V/Cto	Duración contrato y 4 meses más

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato.

Atentamente,

WALTER ZÚÑIGA BARONA
Alcalde Municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL
Elaboro y proyecto Aspectos jurídicos: Miguel Ángel Tovar Rojas Contratista adscrito a la Oficina Asesora Jurídica y contratación
Reviso y Aprobó: Leidy Zamara Patiño Martínez- Jefe Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Original: Carpeta Contrato